

Fecha de Publicación: 01 Septiembre, 2018 – Derechos de Agua

COMUNA DE DOÑIHUE

Regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes en base al artículo 2º transitorio del Código de Aguas

MARÍA PÍA ACHURRA TORRETTI, cédula nacional de identidad número 15.378.272-5; PABLO ANDRÉS ACHURRA TORRETTI, cédula nacional de identidad número 15.959.107-7; SANTIAGO GUSTAVO LONG ACHURRA, cédula nacional de identidad número 8.823.315-8; IGNACIO ROBERTO ACHURRA BURR, cédula nacional de identidad número 10.516.430-0; MARÍA VICTORIA JUANITA ACHURRA BURR, cédula nacional de identidad número 8.232.997-8; BERNARDITA DE LOURDES ACHURRA BURR, cédula nacional de identidad número 13.235.087-6; FRANCISCO JAVIER RAMÓN ACHURRA BURR, cédula nacional de identidad número 10.651.507-7; y MARÍA IGNACIA ACHURRA STAPLEFIELD, cédula nacional de identidad número 15.312.188-5, solicitan, en base a lo dispuesto en el artículo 2º transitorio del Código de Aguas, regularización de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales del río Cachapoal, inscritos a nombre de un tercero, que se sirven por el Canal Lo de Cuevas, cuya bocatoma se encuentra en la ribera norte del río Cachapoal, en un punto ubicado en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.208.577 y Este: 317.709, Huso 19, Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Doñihue, Provincia de Cachapoal, VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, según el siguiente detalle: (a) derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, y de ejercicio permanente y continuo, equivalente a 0,454 acciones de la Asociación de Canalistas Doñihue – Parral, que tienen una dotación máxima de 45 litros por segundo por acción en bocatoma, cuyas aguas se captan desde el Canal Lo de Cuevas en un punto ubicado en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.211.257 y Este: 315.774, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Coltauco, a nombre de María Pía Achurra Torretti y Pablo Andrés Achurra Torretti; (b) derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, y de ejercicio permanente y continuo, equivalente a 0,081 acciones de la Asociación de Canalistas Doñihue - Parral, que tienen una dotación máxima de 45 litros por segundo por acción en bocatoma, cuyas aguas se captan desde el Canal Lo de Cuevas en un punto ubicado en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.211.257 y Este: 315.774, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Coltauco, a nombre de Santiago Gustavo Long Achurra; (c) derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, y de ejercicio permanente y continuo, equivalente a 0,131 acciones de la Asociación de Canalistas Doñihue -Parral, que tienen una dotación máxima de 45 litros por segundo por acción en bocatoma, cuyas aguas se captan desde el Canal Lo de Cuevas en un punto ubicado en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.211.241 y Este: 315.794, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Coltauco, a nombre de Ignacio Roberto Achurra Burr; (d) derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, y de ejercicio permanente y continuo, equivalente a 0,216 acciones de la Asociación de Canalistas Doñihue – Parral, que tienen una dotación máxima de 45 litros por segundo por acción en bocatoma, cuyas aguas se captan desde el Canal Lo de Cuevas en un punto ubicado en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.211.241 y Este: 315.794, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Coltauco, a nombre de María Victoria Juanita Achurra Burr y Bernardita de Lourdes Achurra Burr; (e) derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, y de ejercicio permanente y continuo, equivalente a 0,200 acciones de la Asociación de Canalistas Doñihue - Parral, que tienen una dotación máxima de 45 litros por segundo por acción en bocatoma, cuyas aguas se captan desde el Canal Lo de Cuevas en un punto ubicado en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.211.241 y Este: 315.794, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Coltauco, a nombre de Francisco Javier Ramón Achurra Burr; y, (f) derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, y de ejercicio permanente y continuo,

equivalente a 0,088 acciones de la Asociación de Canalistas Doñihue – Parral, que tienen una dotación máxima de 45 litros por segundo por acción en bocatoma, cuyas aguas se captan desde el Canal Lo de Cuevas en un punto ubicado en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.210.852 y Este: 316.195, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Coltauco, a nombre de María Ignacia Achurra Staplefield.

Enlace:

https://legales.centralweb.cl/2018/09/01/maria-pia-achurra-torretti/

